

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30686 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso 1331/15 se ha dictado el 26 de mayo sentencia aprobando judicialmente la propuesta anticipada de convenio presentada por el concursado CANALUGO, S.L., B27274943.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la norma que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio aprobado está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.^a Instancia en el plazo de diez días, computándose desde la última publicación de este edicto.

Lugo, 26 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160039732-1